RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTROS

EXPEDIENTE: BIOMASA CRPM LINARES 2023

OBJETO: "SUMINISTRO DE ENERGÍA KW X HORA A CALDERA DE BIOMASA DEL CRPM DE LINARES Y SU MANTENIMIENTO".

PROCEDIMIENTO: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria

IMPORTE DE LICITACIÓN: TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (381.679,96 €), cantidad a la que le corresponde un importe del 21% en concepto de IVA de OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (80.152,80€), lo que hace un total de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (461.832,80€), IVA incluido.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 9 de abril de 2024 se dicta por la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén la resolución de inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la Memoria justificativa, de 19 de junio de 2023, formulada por la Dirección del Centro Residencial para Personas Mayores de Linares, siendo el procedimiento de licitación abierto tal y como dispone el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio. El acuerdo de inicio fue objeto de Memoria Justificativa complementaria y de corrección de errores, por modificación del cálculo del presupuesto base de licitación, con fecha 1 de abril de 2024. Asimismo se publicó anuncio de corrección de errores del acuerdo de inicio con fecha 1 de abril de 2024.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén informe preceptivo (INF-2023/27) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 12 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Por la Intervención Provincial de Jaén se emite informe de fiscalización de conformidad de la autorización del gasto el 5 de abril de 2024, por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (461.832,80 euros), IVA incluido.

TERCERO.- El día 9 de abril de 2024 se dicta resolución de aprobación del expediente por parte de la Delegada Territorial, en la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el procedimiento de licitación.

Junta de Andalucía

CUARTO. - El 12 de abril de 2024 se procede a publicar el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 15 de mayo de 2024, a las 09:00 horas.

QUINTO.- Con fecha 17 de mayo de 2024 se reúne la mesa de contratación en la que se procede a la lectura de los licitadores que han presentado las proposiciones del sobre nº1 de manera electrónica para el expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Los licitadores que han participado en la licitación, presentando todos ellos la documentación del sobre nº1 por medios de SiREC-Portal de Licitación en tiempo y forma, son los siguientes:

EMPRESA LICITADORA
B18498022; TUBOCAS S.L.
B23528664; DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC S.L.

Con fecha 13 de junio de 2024 se reúne la mesa de contratación, tras recibir informe preceptivo por parte de el Director de la Residencia para Personas Mayores de Linares, de 12 de junio de 2024, sobre valoración de posible oferta incursa en presunción de anormalidad y justificación por la empresa Tubocas S.L. La mesa considera suficientemente motivados los informes del Director y la justificación dada por la empresa requerida. En base a lo anterior, se procede a clasificar las ofertas económicas del sobre electrónico n.º 2, resultando lo siguiente:

Suministro de energía Kw x hora a caldera de biomasa del CRPL Linares y su mantenimiento					
EMPRESA	**OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (máx. 80)**	**MEJORAS (máx. 20)**	**PUNTUACIÓN (max100)**	**CLASIFICACIÓN**
TUBOCAS S.L.	209.630,40	**80,00**	**20,00**	**100**	**1**
DESARROLLOS TECNOLOGICOS INTELEC SOCIEDAD LIMITADA	287.728,00	**43,69**	**20,00**	**64**	**2**

Con fecha 16 de julio de 2024 se reúne la mesa de contratación al objeto de evaluar la documentación previa requerida a la propuesta adjudicataria TUBOCAS, S.L. y aportada por la misma, haciéndose constar que la mencionada empresa da por retirada su oferta (comunicación que realiza vía correo electrónico al órgano de contratación). Por ello la mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación nueva propuesta de adjudicación para la empresa licitadora siguiente en este procedimiento de contratación, la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. y se decide proceder a requerir por medios electrónicos a esta empresa adjudicataria propuesta para que presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con el artículo 159.4 f) 3º LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

Con fecha 9 de septiembre de 2024 se reúne la mesa de contratación. Se comprueba que la documentación previa aportada por la propuesta adjudicataria DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., tras el requerimiento realizado al efecto, se presenta en tiempo y forma, y se considera la misma no del todo correcta. Por consiguiente, se acuerda requerir la pertinente subsanación de documentación previa.

HIDALGO AZCONA ANGELA MARIA - 26213230S HIDALGO AZCONA		23/09/2024 12:04:40	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwy7ME00v62Gpl1YUsuL3gV8rPS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Con fecha 18 de septiembre de 2024 se reúne la mesa de contratación. Se comprueba que la documentación previa subsanada y aportada por la propuesta adjudicataria DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., tras el requerimiento realizado al efecto, se presenta en tiempo y forma, y se considera la misma correcta. Por consiguiente, se acuerda proponer como empresa adjudicataria del contrato a la licitadora DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L., por el siguiente importe: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (287.728,00 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA 21% de SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (60.422,88 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (348.150,88 €), IVA incluido.

De acuerdo con la cláusula 10.7 del PCAP, una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, se procede por el órgano de contratación a adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE ENERGÍA KW X HORA A CALDERA DE BIOMASA DEL CRPM DE LINARES Y SU MANTENIMIENTO", Expediente: BIOMASA CRPM LINARES 2023 a la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. (CIF B23528664)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

II.- Artículos 150, 151 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

HIDALGO AZCONA ANGELA MARIA - 26213230S HIDALGO AZCONA		23/09/2024 12:04:40	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwy7ME00v62Gpl1YUsuL3gV8rPS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 151 y 158 de la LCSP, adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE ENERGÍA KW X HORA A CALDERA DE BIOMASA DEL CRPM DE LINARES Y SU MANTENIMIENTO", Expediente: BIOMASA CRPM LINARES 2023, a la empresa DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INTELEC, S.L. (CIF B23528664), por el siguiente importe: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (287.728,00 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA 21% de SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (60.422,88 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (348.150,88 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea

TERCERO.- La empresa adjudicataria llevará a cabo la ejecución. La ejecución del contrato de suministro comenzará dentro del plazo que se consigne en el Anexo I- apartado 3, desde la fecha de su formalización, con posibilidad de una prórroga de 24 meses más, que sería preavisada dos meses antes de la finalización del plazo de ejecución, conforme a las mejoras ofertadas y ponderadas de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, consistiendo las mismas en:

Criterio de mejora	*Mejora ofertada*
Suministro y/o asistencia técnica según el PPT en menos de 12 horas en caso de urgencia (24 horas 365 días al año, incluidos festivos)	Sí se oferta

CUARTO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

QUINTO.- Conforme al artículo 153.3 LCSP, al ser el procedimiento de licitación abierto, susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

HIDALGO AZCONA ANGELA MARIA - 26213230S HIDALGO AZCONA		23/09/2024 12:04:40	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwy7ME00v62Gpl1YUsuL3gV8rPS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días con efectos suspensivos automáticos, en virtud del artículo 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN

HIDALGO AZCONA ANGELA MARIA - 26213230S HIDALGO AZCONA		23/09/2024 12:04:40	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwy7ME00v62Gpl1YUsuL3gV8rPS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	